



ANUNCIO

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA DE GESTORES/AS CULTURALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2022, dispuso aprobar la Lista de Reserva de Gestores/as Culturales, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, para la realización de nombramientos con carácter interino, resultante del proceso selectivo tramitado a tal finalidad, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, mediante Acuerdo de fecha 19 de abril de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56, de fecha 10 de mayo de 2021.

Dicha lista de reserva estuvo integrada por los/as siguientes aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado al efecto, por orden de calificación obtenida:

Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos
1	**613***N	CASTILLO LEÓN, RICARDO ESTANISLAO
2	**061***Q	GONZÁLEZ GARCÍA, LEANDRO
3	**708***Q	HERNÁNDEZ ACOSTA, YAIZA
4	**699***C	GONZALEZ DE VALLEJO RODRÍGUEZ, ÁNGELA
5	**719***F	PADRÓN SOSA, PATRICIA
6	**053***P	FERIA HERRERA, ELENA

II.- Mediante Resolución de la Presidencia del OAC, de fecha 4 de octubre de 2022, el siguiente integrante de la Lista de Reserva, que fue nombrado funcionario interino, fue excluido de la misma:

Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos
1	**613***N	CASTILLO LEÓN, RICARDO ESTANISLAO





III.- Las siguientes integrantes de la Lista de Reserva, que fueron nombradas funcionarias interinas, solicitaron la renuncia a su condición de funcionarias, habiendo sido aceptadas por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Fecha Decreto aceptación renuncia
3	HERNÁNDEZ ACOSTA	YAIZA	**708***Q	08-09-2023
6	FERIA HERRERA	ELENA	**053***P	10-04-2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 15 de noviembre de 2022 dispuso la aprobación de la Instrucción Reguladora de la aprobación y gestión de las Listas de Reserva para la cobertura de las necesidades de personal temporal, en régimen funcional o laboral, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 142, de 25 de noviembre de 2022.

El 12 de enero de 2023, por Resolución de la Presidencia del OAC, se aprueba la adhesión del Organismo a la INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LA APROBACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LISTAS DE RESERVA del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La Instrucción Quinta de la referida Instrucción, relativa a las causas de exclusión de las Listas de Reserva, dispone:

“Los integrantes de las listas de reserva serán excluidos de las mismas en los siguientes casos: (...)

6º.- Finalización de la relación de servicios por baja voluntaria del nombramiento o contratación realizada, salvo que el origen de dicha baja consista en la prestación de servicio en la propia Corporación, en la misma u otra escala/subescala o clase profesional.”

Por ello, se propone la exclusión de la Lista de Reserva de Gestores Culturales de este Organismo Autónomo a las integrantes que a continuación se relacionan, que manifestaron su decisión de cesar voluntariamente respecto a sus respectivos nombramientos con carácter interino, habiendo sido aceptada dicha renuncia por la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
3	HERNÁNDEZ ACOSTA	YAIZA	**708***Q
6	FERIA HERRERA	ELENA	**053***P

II.- **Competencia.**- La Base Novena de las que rigen el proceso selectivo del que trae causa la presente Lista de Reserva establece que “[...] Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada a la Gerencia del Organismo Autónomo de Cultura para la configuración de la lista de reserva. (...)”. Visto que la aprobación inicial de la



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442762173275474 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Lista de Reserva de Gestores/as Culturales correspondió a la Presidencia del OAC, se propone que sea el mismo órgano quién apruebe el nuevo orden de aspirantes en dicha Lista de Reserva.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el orden de los/as aspirantes en la Lista de Reserva de Gestores/as Culturales, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, que a partir del día de la fecha de la presente Resolución, es el que sigue:

Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos
1	**061***Q	GONZÁLEZ GARCÍA, LEANDRO
2	**699***C	GONZALEZ DE VALLEJO RODRÍGUEZ, ÁNGELA
3	**719***F	PADRÓN SOSA, PATRICIA

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la página web municipal.

TERCERO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a día de la fecha de la firma.

LA JEFEA DE SERVICIO

Beatriz Leonor López Conde



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442762173275474 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>